

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 114

Miércoles 21 de mayo de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura

En cumplimiento de lo ordenado en las «Instrucciones de la Campaña del Garrapatillo o Parpaja» recibidas en esta Delegación de la Dirección General de la Producción Agraria, se estima necesario para la provincia de Valladolid, con respecto a ellas, los siguientes apartados:

1.º Se declara obligatorio el tratamiento contra la «Parpaja o Garrapatillo y Sampedrito» del trigo (*Aelia Rostrata* y *Eurygaster Austriacus*) en los términos municipales que se citan en el apartado 2.º

2.º Términos municipales: Aguilar de Campos, Barcial de la Loma, Becilla de Valderaduey, Berrueces, Bolaños de Campos, Bustillo de Chaves, Cabezón de Valderaduey, Cabreiros del Monte, Castrobol, Castroponce, Ceinos de Campos, Cuenca de Campos, Fontihoyuelo, Herrín de Campos, Mayorga de Campos, Medina de Río seco, Melgar de Arriba, Melgar de Abajo, Monasterio de Vega, Montealegre, Moral de la Reina, Morales de Campos, Palacios de Campos, Palazuelo de Vedija, Pozuelo de la Orden, Quintanilla del Molar, Roales, Saelves de Mayorga, Santa Eufemia del Arroyo, Santer-

vás de Campos, Tamariz de Campos, Tordehumos, Unión de Campos, Urones de Castroponce, Valdenebro de los Valles, Valdunquillo, Valverde de Campos, Vega de Ruiponce, Villabaruz de Campos, Villabrágima, Villacarralón, Villacid de Campos, Villacreces, Villaesper, Villafrades, Villafrechós, Villagarcía de Campos, Villagómez la Nueva, Villalán de Campos, Villalón de Campos, Villamuriel de Campos, Villanueva la Condesa, Villanueva de los Caballeros, Villanueva de San Mancio, Villavicencio de los Caballeros y Zorita de la Loma.

3.º El tratamiento se realizará en focos iniciales, utilizando H. C. H. 25 por 100 a la dosis de 20 a 25 kilogramos/Ha.

4.º El Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica de esta Delegación Provincial, proporcionará el producto insecticida con una subvención del 50 por 100 de su valor y prestará gratuitamente la maquinaria necesaria para la aplicación.—El delegado provincial.

1.805

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

INFORMACION PUBLICA

Don Florentino Hernández Martínez, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para

efectuar el desagüe de las aguas residuales procedentes del Hostal Doña Juana de Castilla al cauce de un arroyo afluente del río Duero, en término municipal de Tordesillas (Valladolid).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Una fosa séptica de planta rectangular, de 6 por 2,25 metros de lado y 2,10 metros de profundidad, dividida en dos compartimentos de 3,50 y 1,70 metros de longitud por medio de un tabique separador. Las aguas procedentes de esta fosa se conducen a un filtro de 30,72 metros cuadrados, formado por capas de grava de 40 centímetros de espesor, con tuberías porosas de conducción y recogida de aguas, en donde se efectuará la depuración aerobia.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo que vierte al Duero en término municipal de Tordesillas (Valladolid).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid,

puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 5 de mayo de 1975.—El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

1.896—1.726

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Concesión Administrativa de distribución de Gas

De conformidad con el Reglamento de Servicio Público de Gases Combustibles (Decreto 2.913-1973 de 26 de octubre) se somete a información pública durante el plazo de 20 días la solicitud de concesión administrativa presentada por Gas Madrid, S. A., para la distribución de gas a los Polígonos de Huerta del Rey y Ciudad Jardín Arturo Eyries en Valladolid.

Características: Red de distribución, ampliación de la actualmente en servicio, para gas manufacturado a baja presión con previsión de poder distribuir gas natural. Tuberías de uralita de 300-250-200-150 y 100 milímetros de diámetro, en los puentes sobre el río Pisuegra tubería de acero de 300-250 y 200 milímetros de diámetro. Longitud total, 7.700 metros.

Presupuesto: 5.180.850 pesetas.

Cualquier persona natural o jurídica puede presentar en el plazo de información las alegaciones o reclamaciones que estime oportunas. En el mismo plazo podrán presentarse proyectos de competencia.

Valladolid, 21 de abril de 1975.—El delegado provincial, Manuel González Herreros.

1.766—1.727

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CASTROVERDE DE CERRATO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos n.º 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Castroverde de Cerrato, 16 de mayo de 1975.—El alcalde, Aniceto Alonso.

2.033—1.728

CEINOS DE CAMPOS

Formados por este Ayuntamiento los padrones y repartimientos que a continuación se relacionan, con referencia al ejercicio del año de 1975, quedan de manifiesto al público, en Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.
Arbitrio sobre la riqueza rústica.
Desagüe de canalones y otros.

Tasas por el tránsito de animales por las vías públicas.

Tasas de rodaje y arrastre de vehículos por las vías públicas.

Arbitrio con fin no fiscal sobre la tenencia de perros.

Ceinos de Campos, 23 de abril de 1975.—El alcalde (ilegible).

1.711—1.729

CIGALES

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para pavimentación de varias calles de esta localidad (segunda fase), estará de manifiesto al público, en la Secretaría general, por espacio de

quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes del término o personas interesadas, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cigales, 15 de mayo de 1975.—El alcalde, Florencio Hernández.

2.021—1.730

FOMPEDRAZA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre suministro de agua potable a domicilio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al público al objeto de oír reclamaciones.

Fompedraza, 12 de mayo de 1975. El alcalde, Fabián Benito.

1.976—1.731

MEDINA DE RIOSECO

Este ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de abril de 1975, acordó quedar enterado de una resolución del Ministerio de la Gobernación, de fecha 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de creación de la Medalla de la Ciudad, que fue aprobado a su vez por esta Corporación en sesión de 29 de marzo de 1974.

Lo que se publica a efectos de lo determinado en el artículo 7 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Medina de Rioseco, 25 de abril de 1975.—El alcalde, Manuel Fuentes.

1.744—1.732

MEDINA DE RIOSECO

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 del actual, acordó solicitar

de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, un anticipo reintegrable, sin interés, por un importe de un millón trescientas doce mil quinientas pesetas, con destino al Centro Administrativo Comarcal y compra de terrenos para polígono ganadero por 812.500 y 500.000 pesetas respectivamente, amortizable en quince anualidades.

Como garantía de esta operación se ofrece la participación del impuesto de tráfico de empresas.

Lo que se pone de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 780 de la Ley de Régimen Local, a efectos de reclamaciones.

Medina de Ríoseco, 25 de abril de 1975.—El alcalde, Manuel Fuentes.

1.745—1.733

MURIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de las parcelas laborables ubicada en la parcela 8 del polígono 9, de masa común, queda expuesto al público, por término de ocho días, a fin de oír reclamaciones.

Muriel, 22 de abril de 1975.—El alcalde, Isaac Martín.

1.736—1.734

PEÑAFLOR DE HORNIIJA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio, de valores independientes y auxiliares del presupuesto, del ejercicio de 1974, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho más siguientes, pueden formularse las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Peñaflor de Hornija, 5 de mayo de 1975.—El alcalde, Laurentino Real del Campo.

1.885—1.735

PORTILLO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 14 de abril último, el proyecto actualizado de nuevo Cementerio municipal en el Distrito primero y de ampliación del existente en el segundo, se pone de manifiesto el expediente de su razón, en la Secretaría municipal, durante el plazo de cinco días hábiles, a los efectos reglamentarios de su información pública, examen y reclamaciones por las personas y entidades interesadas, haciéndose constar que la aprobación de dicho proyecto lleva implícita la declaración de utilidad pública e interés social de las obras afectadas por el mismo.

Portillo, 16 de mayo de 1975.—El alcalde, Mario Acebes Pérez.

2.017—1.736

PORTILLO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva que fue depositada por Garteiz Hermanos y Compañía de Valladolid, para responder de un camión volquete marca Ebro, suministrado a este Ayuntamiento, para destinarlo a la recogida de basuras, el expediente de su razón se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 23 de abril de 1975.—El alcalde, Mario Acebes.

1.848—1.737

PORTILLO

Solicitada la devolución de fianza definitiva que constituyó don Fulgencio Navarro Arroyo, para responder de los aprovechamientos de maderas de los montes y pinos que a continuación se relacionan:

Tamarizo Viejo A-II, corta de 960 pinos.

Tamarizo Nuevo A-II, corta de 502 pinos.

Bosque, corta de 733 pinos, todos de la campaña 1974-75, los expedien-

tes respectivos se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho contra las mismas, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 29 de abril de 1975.—El alcalde, Mario Acebes.

1.835—1.738

SERRADA

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y administración del patrimonio, y valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio económico de 1974, se encuentran expuestas al público junto con los justificantes de pagos efectuados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo de tiempo y ocho días más, se pueden formular las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, conforme señala el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Serrada, 24 de abril de 1975.—El alcalde, P. D. Teodoro M. Alonso.

1.792—1.739

TIEDRA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1974, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse las observaciones y reparos que estimen oportuno, conforme a lo dispuesto en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Tiedra, 10 de mayo de 1975.—El alcalde, Ildefonso Prieto.

1.960—1.740

VILLABAÑEZ

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valo-

res independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1974, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con sus justificantes, y el dictamen de la Comisión, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden presentarse reparos y observaciones contra las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villabáñez, 16 de mayo de 1975.—
El alcalde, Félix J. de Fuente.

2.036—1.741

VILLALON DE CAMPOS

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 790-2, del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público, en esta Secretaría, las cuentas general del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1974, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión municipal permanente, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho siguientes, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Villalón de Campos, 23 de abril de 1975.—El alcalde (ilegible).

1.713—1.742

VILLAN DE TORDESILLAS

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villán de Tordesillas, 16 de mayo de 1975.—El alcalde, Felicísimo García García.

2.022—1.743

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 135 de 1975-B, a instancia de Sefisa Financiaciones, S. A., contra don Abel Gutiérrez Ramos, mayor de edad, de esta vecindad, Avenida de Segovia, números 35 y 37, en el que con esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, término de ocho días, por pujas a la llana y demás formalidades de Ley, el siguiente bien mueble, depositado en poder del demandado, donde puede ser examinado:

Un automóvil, marca Citroen Dyane, matrícula SA-33.285. Tasado en 35.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas del día veinte de junio de 1975, debiendo los que deseen tomar parte en el mismo consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

1.951—1.744

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos con el número 133 de 1973, a instancia de

«Granja Minaya, S. A.», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Félix García de la Fuente, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, en los que en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, bajo los siguientes lotes:

Lote número uno.

Una furgoneta, marca DKW, matrícula VA-51.774. Valorado este lote en 25.000 pesetas.

Lote número dos.

Un automóvil, marca Simca, matrícula VA-37.521. Valorado este lote en 28.000 pesetas.

Lote número tres.

Una mesa metálica de oficina, color gris, con cajones y tres departamentos; otra mesa de iguales características que la anterior; una máquina sumadora calculadora, marca Regna, sin número visible, una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti, modelo Lexicon 80, número 460.162; una mesa de oficina con tablero de poliéster color marrón; una máquina clasificadora de huevos, marca Royo, patente número 218135; una cámara frigorífica marca Sadfe, de 1.000 litros de capacidad; un armario metálico, de dos puertas, color gris, para oficina; una balanza marca Mobba, de 10 kilogramos de fuerza, número B-411; una máquina cortadora marca Berman, y un televisor, marca Iberia, de 23 pulgadas. Valorado este lote en 21.200 pesetas.

Los bienes muebles que componen los tres lotes precedentes se encuentran depositados en el demandado don Félix García de la Fuente, con domicilio en calle García Morato, números 9 y 11, de esta ciudad.

Lote número cuatro.

Finca en «La Flecha», término municipal de Arroyo de la Encomienda,

de una extensión de 1.146 metros cuadrados, existiendo sobre ella una nave de 400 metros cuadrados dedicada a explotación de aves, y otra de 166 metros cuadrados, y vivienda, y adosada una cochiguera con extensión de 150 metros cuadrados. Inscrita al folio 83, tomo 1.199, libro 11, finca 741, inscripción 2.ª. Valorado este lote en 999.500 pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, por los lotes indicados, el día veinte de junio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo de cada uno de los lotes en los que desee licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, y tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Con respecto al lote número cuatro, se advierte que no se han suplido los títulos de propiedad y que la certificación de cargas se encuentra de manifiesto, en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta, las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, y que no será destinado a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

1.949—1.745

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Por el presente, y por así haberlo acordado en las diligencias previas número 132-74-3, seguidas por el delito de hurto es llamado Rafael Lavilla Martínez, de 26 años de edad, hijo de Adolfo y Gregoria, natural de Barruelo de Santillán (Palencia) y de la misma vecindad y hoy en ignorado paradero, para que, en término de diez días, comparezca, ante este Juzgado, para ser oído sobre los cargos que contra el mismo aparecen.

Valladolid, a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

1.813

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Por la presente que se expide en méritos del sumario número 5 de 1975, sobre atentado a agente de la autoridad y lesiones, se cita, llama y emplaza al procesado Santos Rodríguez Terradillo, de 42 años de edad, casado, peón, hijo de Pablo y de Argimira, natural de Fontiveros (Avila) y vecino de Medina del Campo, actualmente en ignorado paradero, suponiéndose que resida en Madrid, para que, en el término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria, comparezca, ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea ingresado en prisión, a disposición de este Juzgado y a resultas de dicha causa.

Dado en Medina del Campo, a doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

1.971

MADRID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

Navas Santamaría, Jesús Ramón; nacido el 27 de octubre de 1954, en Santo Domingo de la Calzada, hijo de Jesús y Teresa, profesión estudiante, estado soltero, con último domicilio conocido en Santo Domingo de la Calzada (Logroño), calle General Franco, 19-1.º izquierda, comparecerá en término de diez días,

ante este Juzgado, para constituirse en prisión decretada por autos de esta fecha, dictado en sumario número 492 de 1975, sobre propagandas ilegales, procedimiento de urgencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y seguir el curso de la causa, pudiendo ser condenado en rebeldía.

Al propio tiempo, se interesa de la Policía Judicial la práctica de pesquisas encaminadas a la busca, captura e ingreso en prisión de dicho procesado.

Dado en Madrid, a 7 de mayo de 1975.—El secretario (ilegible).

1.935

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 70 de 1974, seguido en este Juzgado a instancia de don Alfredo Vidal Domínguez, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña Rufina Alonso, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de junio y hora de las doce.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una librería de 2,25 cms., color marrón. Tasada en 4.000 pesetas.

Un tresillo skai, color marrón. Tasado en 1.000 pesetas.

Una mesa sube y baja, en mate. Tasada en 700 pesetas.

Un televisor, marca Telefunken, de 19 pulgadas, con mesa y estabilizador. Tasado en 10.000 pesetas.

Importa el lote: 15.700 pesetas. Se encuentra depositado en doña María Luisa Pastor, con domicilio en calle Abanico, 3, bajo.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, tres de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Luis Orejón Matallana—El secretario Jesús Gil Sanz.

2.024—1.746

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 586/74, seguido contra don Saturnino Alvarez López de Alda, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a tres de abril de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos, habiendo visto y oído el presente juicio verbal sobre faltas, en el que son partes: el señor fiscal, ejercitando la acción pública, como perjudicadas, doña Felisa Cristóbal Manzano, de cuarenta y nueve años, casada, sus labores, natural de Bilbao, accidentalmente vecina de esta ciudad y doña Pilar Alvarez Cristóbal, de veintitrés años, casada, sus labores, natural de Miranda de Ebro y de esta vecindad; y como denunciado, don Saturnino Alvarez López de Alda, de cincuenta y dos años, casado, jubilado, sin domicilio conocido, por malos tratos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Saturnino Alvarez López de Alda, como autor de dos faltas contra las personas, a la pena de quinientas pesetas de multa por cada

una de ellas y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Orejón.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado don Saturnino Alvarez, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a tres de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús Gil Sanz.

1.432—1.747

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 51/75, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos, habiendo visto y oído el presente juicio verbal sobre faltas, en el que son partes el señor fiscal ejercitando la acción pública, como denunciante y perjudicado don Bernardino Casado Mínguez, de cincuenta y cuatro años, casado, natural de Castrillo de Don Juan y vecino de esta ciudad, y como denunciado, don Angel Barrul Jiménez, de veintiséis años, soltero, sin profesión, natural de Aranda de Duero y también de esta vecindad, por hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Angel Barrul Jiménez, como autor de una falta contra la propiedad, a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado don Bernardino Casado Mínguez la cantidad de tres mil quinientas cincuenta y una pesetas y al pago de las costas del juicio.

Para el cumplimiento del arresto le servirán de abono los tres días de detención sufridos por esta causa. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Orejón.—Rubricado.

Concuerda con su original y para que sirva de notificación al condenado don Angel Barrul, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a diez de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús Gil Sanz.

1.515—1.748

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Tributos del Estado de la primera Zona de Valladolid

Don Valentín Cobo San Emeterio, recaudador de Tributos del Estado en la primera zona de Valladolid.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo administrativo de apremio que se sigue en esta Zona de mi cargo, contra el deudor a la Hacienda Pública, Creaciones Valladolid, Sociedad Anónima, en concepto de Transmisiones, por un importe de 695.255 pesetas de principal más 139.051 pesetas de recargos de apremio y 75.000 pesetas que se presuponen para gastos y costas, por la certificación de apremio número 74-17292 procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, expedida en el día 10 de junio de 1974, cargada en 23 de octubre del mismo año y contraída en 1973 se ha dictado en fecha de hoy la siguiente.

Providencia: No habiendo sido posible notificar al deudor Creaciones Valladolid, S. A., de las diligencias de embargo practicadas, a presencia de don Mariano Terán Gómez, D. N. de I., 11.995.416, y con domicilio en calle San Blas, número 11, con quien se entendió la diligencia y de los testigos don Domingo Jimeno Peña, con D. N. de I. 12.090.002, y don Simón Andrés Renedo, con D. N. de I., 12.000.838, de los bienes de su propiedad que a continuación se describen:

Una máquina número 475.098, clase 481-34/02-As, número de motor y

clase 20.946-Super, R. P. M. 2.870, operación costura.

Una máquina número 245.166, clase 481-6/02-BS, número de motor y clase 22.255-Super, R. P. M. 2.840, operación costura.

Una máquina número 245.164, clase 481-6/02-BS, número del motor y clase 20.410-Super, R. P. M. 2.840, operación costura.

Una máquina número 245.144, clase 481-6/02-BS, número del motor y clase 20.530-Super, R. P. M. 2.840, operación costura.

Una máquina número 245.154, clase 481-6/02-BS, número del motor y clase 22.245-Super, R. P. M. 2.840, operación costura.

Una máquina número 250.081, clase 481-6/01-BS, número del motor y clase 20.652-Super, R. P. M. 2.840, operación costura.

Una máquina número 277.720, clase 481-6/02-BS, número del motor y clase 20.471-Super, R. P. M. 2.840, operación costura.

Una máquina número 277.715, clase 481-6/02 BS, número del motor y clase 20.606-Super, R. P. M. 2.840, operación costura.

Una máquina número 277.724, clase 481-6/02-BS, número del motor y clase 20.619-Super, R. P. M. 2.840, operación costura.

Una máquina número 259.083, clase 481-6/01-BS, número del motor y clase 20.685-Super, R. P. M. 2.840, operación costura.

Una máquina número 492.338, clase 487-34/41-AS, número del motor y clase 20.684-Super, R. P. M. 2.840, operación costura.

Una máquina número 494.319, clase 487-34/41-AS, número del motor y clase 20.673-Super, R. P. M. 2.840, operación costura.

Una máquina número 494.331, clase 487-34/41-AS, número de motor y clase 20.683-Super, R. P. M. 2.840, operación costura.

Una máquina número 259.347, clase 481-731/01-6/01-BS, número del motor y clase 20.668-Super, R. P. M. 2.840, coser-recortar,

Una máquina número 7909 Hoffman, clase m.º Paaxo-74, vapor, planchar.

Una máquina número 7910-Hoffman, clase m.º Paaxo-74, vapor, planchar.

Una máquina número 8765 Hoffman, clase m.º Axsu/8 b, vapor, planchar.

Una máquina número 1710 Soabar, clase 55 Thermaply, con número 3 cifras, numerar.

Sin perjuicio de su derecho a nombrar depositario, el ejecutor, en uso de las facultades que le confieren la regla 64 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, nombró provisionalmente a D. Mariano Terán Gómez, mayor de edad, vecino de esta ciudad, calle San Blas, número 11, que se hizo cargo de los bienes embargados.

Se advierte al deudor que, en virtud del derecho que le concede el artículo 116-3 del mismo Reglamento, podrá en último término designar depositario que sustituya al nombrado y perito que intervenga en la valoración de los bienes, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 7 de mayo de 1975.—
El recaudador, Valentín Cobo San Emeterio.

1.916

Agencia Ejecutiva del Ayuntamiento de Medina de Rioseco

Don Anselmo de la Iglesia Somavilla, recaudador municipal y agente ejecutivo del Ayuntamiento de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que de acuerdo con el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento de Recaudación, y por darse la circunstancia de que el deudor que a continuación se menciona es de paradero desconocido, ignorándose su domicilio, así como el de sus herederos, por el presente se le comunica se encuentra incurso en procedimiento de apremio decretado por el Excmo. Ayuntamiento de Me-

dina de Rioseco, por providencia del señor alcalde de 16-4-1975.

Lo que se hace saber a los efectos oportunos por medio de anuncio en el Ayuntamiento de Medina de Rioseco y del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El deudor a quien se emplaza por el presente anuncio es: Doña Francisca Catón López.

Valladolid, 9 de mayo de 1975.—
1.921

Magistratura de Trabajo núm. 2

Exp. Mag. n.º 644/72-1.755-816/74
233/75. N.º Empresa 74/35.632

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Enrique José Míguez Alvarellos, dictada en el expediente que se sigue contra don Rafael Rincón Martínez, sobre el pago de pesetas 51.492 de principal y 25.746 de costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una caja registradora, marca «Mercury-700»; tasada en 25.000 pesetas.

Una mesa metálica, de 80 x 60 centímetros; tasada en 4.000 pesetas.

Una mesa metálica, de 1,28 x un metro; tasada en 6.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica; tasada en 10.000 pesetas.

Una estantería metálica, con dos puertas correderas; tasada en 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir, «Olivetti»; tasada en 7.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, Plaza San Juan, 2, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 9 de junio, a las 10,45 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los

bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 5 de mayo de 1975. El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarellos.—El secretario (ilegible).

1.849—1.749

Exp. Mag. n.º 1238/74. N.º Empresa 47/36.685. S/N n.º 230/74

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Enrique José Míguez Alvarellos, dictada en expediente de apremio S. Sociales, que se sigue contra don Hermógenes Ríos Díez, sobre pago de 38.879 pesetas de principal y 8.000 de costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Un frigorífico metálico, 3 puertas, marca «Foster»; tasado en 50.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder de la esposa Pilar Zamora, mercado de la Aurora, pollería, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 9 de junio, a las 12,10 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura,

Valladolid, 9 de mayo de 1975. El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarellos.—El secretario (ilegible).

1.917—1.750

Exp. Mag. n.º 1054/74

S/N n.º 115/74

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Enrique José Míguez Alvarellos, dictada en expediente de apremio multa, que se sigue contra doña María Candelas Bruña Ruipérez, sobre el pago de 10.000 pesetas de principal y 3.500 pesetas de costas, se saca a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Una máquina de hacer hielo, marca «Faema»; tasada en 50.000 pts.

Referido bien se halla depositado en poder de don Eutiquio Marcos Mínguez, calle Imperial, 2, Bar Tijuana, Valladolid, donde puede ser examinado.

La subasta, que será única, se celebrará el día 9 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, n.º 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 16 de mayo de 1975. El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarellos.—El secretario (ilegible).

2.010—1.751

Delegación de Cría Caballar de Valladolid, Palencia y Segovia

Para la divulgación y conocimiento de los señores ganaderos, agricultores y criadores de ganado equino de las razas de tiro y garañones.

Con el fin de iniciar, en su momento, la compra de reproductores de estas especies, los reproductores ofrecidos al Estado, habrán de reunir las condiciones ineludibles siguientes:

Edad: Mínima de tres años o próximos a cumplirlos.

Doma: El amansamiento normal para dejarse acariciar, medir y poderlos reconocer convenientemente.

Morfología: Tener buena conformación, ser entero y alcanzar una alzada mínima los de tiro de 1,50 m. Documentación: Instancia-reseña, modelo oficial, debidamente rellenada y reintegrada.

Los impresos pueden solicitarlos, a esta Delegación de Cría Caballar (Valladolid), Paseo de Filipinos, número 15.

El curso o remisión de las instancias a la Jefatura, será tramitado a través de las Delegaciones de Cría Caballar.

Prevención: Para las ofertas, pueden ser incluidas en el plan de compra correspondiente, será condición indispensable, que a este documento se unan: Fotocopia del certificado de origen y fotografía de perfil, tamaño mínimo de 8 por 12 cm., del caballo o garañón ofrecido en venta, sin que el cumplimiento de esta obligación represente compromiso alguno para ninguna de las dos partes.

Valladolid, 30 de abril de 1975.—El teniente coronel delegado (ilegible).

1.816—1.752